Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**Chile**

Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile II

(CH-L1111)

**Análisis Económico**

**Análisis Económico[[1]](#footnote-1)**

1. **INTRODUCCIÓN**
	1. En septiembre de 2015, el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (Banco) acordaron un Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP), que prevé dos operaciones individuales y secuenciales, de **apoyo a la** [**Agenda de Probidad y Transparencia**](http://www.agendadeprobidad.gob.cl/) **de Chile (APT)**, y en este documento referido, en adelante, como el “**Programa**”. El objetivo del Programa es apoyar la APT de Chile, que considera un conjunto de medidas de política dirigidas a contribuir a la observancia de la probidad y transparencia en el funcionamiento del sector público y el sector privado, y promover conductas afines entre la ciudadanía. Para ello el Programa se estructura en **tres componentes** que se mantienen en las dos operaciones.
	2. **Componente I. Estabilidad macroeconómica**. El objetivo de este componente es mantener un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas.
	3. **Componente II. Fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia**. El objetivo es fortalecer el marco legal e institucional según los principios de probidad administrativa y de transparencia, y el derecho de acceso a la información pública, que define la ley.
	4. **Componente III. Contribuir a la probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad**. El objetivo es contribuir a la observancia de la probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública y en los negocios del sector privado, así como promover conductas afines entre la ciudadanía.
	5. La primera operación de préstamo No. 3617/OC-CH (CH-L1110), por US$130 millones, fue aprobada por el Directorio del Banco el 11 de Diciembre de 2015. Para el logro de los objetivos del Programa, la primera operación apoyó doce (12) medidas legislativas y administrativas; además de mantener un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del Programa (Ver Matriz de Política de la primera operación). Todas las medidas fueron cumplidas y el préstamo fue de declarado elegible con fecha 18 de mayo de 2016; y el primer y único tramo de desembolso fue realizado con fecha 19 de mayo de 2016.
	6. Considerando los avances en el cumplimiento de los mecanismos activadores de la primera operación antes referidos, y el ejercicio de programación del Banco con el país, en marzo de 2016, el Gobierno de Chile y el Banco acordaron la preparación y aprobación de la **segunda operación de préstamo (CH-L1111)**, por US$100 mdd, a fin de dar continuidad al Programa, apoyando la consolidación de las medidas institucionales y regulatorias que se desarrollaron en el marco de la primera operación, y la ampliación, gradual y sostenida, de la APT, según detalle por componentes que se anota a continuación (Ver [Matriz de Política](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40309075) de la primera operación):
	7. **Componente I. Estabilidad macroeconómica**. Mantener un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del Programa.
	8. **Componente II. Fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia**. La segunda operación consolida las medidas institucionales y regulatorias que se desarrollaron en el marco de la primera operación en lo referido al fortalecimiento de (i) la integridad en la gestión pública y (ii) la institucionalidad responsables de administrar la actividad electora. Adicionalmente, profundiza en el objetivo de este componente ampliando el apoyo al fortalecimiento de (i) la democracia interna y los deberes de dar acceso a información y de transparencia de los partidos políticos; y (ii) protección de datos personales. Esto mediante las siguientes acciones:
2. Reglamentación de la Ley No. 20.880, “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses”.
3. Ingreso al Congreso Nacional de Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que “Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia”.
4. Reglamentación de la “Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia” en materia de límite de gasto electoral, presentación, publicación y custodia de las declaraciones de patrimonio e intereses de pre-candidatos, y máximos de aportes electorales.
5. Promulgación y publicación de la Ley que “Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización”.
6. Ingreso al Congreso Nacional del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que crea un nuevo marco normativo sobre protección de datos personales y/o introduce modificaciones a la Ley No 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
	1. **Componente III. Contribuir a la probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad**. La segunda operación consolida las medidas institucionales y regulatorias que se desarrollaron en el marco de la primera operación en lo referido a: (i) perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública (SADP); (ii) fortalecimiento de las facultades de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC); (iii) ampliación de la difusión y la transparencia de las convocatorias a concursos públicos y procesos de postulación y/o selección de personas; (iv) definición de estándares de comportamiento ético de los funcionarios públicos; (v) fortalecimiento de las exigencias de probidad y transparencia en las Compras Públicas; (vi) fortalecimiento del Ministerio de Obras Públicas (MOP); (vii) creación de la Comisión de Valores y Seguros; y (viii) elaboración de un Plan de Formación Ciudadana. Adicionalmente, profundiza en el objetivo de este componente ampliando el apoyo fortalecimiento del Consejo de Auditoría Interna General (CAIGG). Esto mediante las siguientes acciones:
7. Promulgación y publicación de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”; mediante su publicación.
8. Requerimiento por parte de la DNSC dirigida a los Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado solicitando: (1) información actualizada al 31 de diciembre de 2015 sobre los cargos vacantes de planta; (2) información sobre el escalafón de méritos y ascensos; y (3) un plan de trabajo para la realización de los concursos de los cargos de planta que se encuentran vacantes, estableciendo plazos y criterios de trasparencia e igualdad.
9. Entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de la Alta Dirección Pública (ADP) y su portal correspondiente, de conformidad con las normas de transparencia que establece el proyecto de Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”, con el fin de incrementar la difusión y la transparencia de las convocatorias públicas a los procesos de selección del SADP.
10. Elaboración y aprobación de los códigos de ética de los SEGPRES, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y de los Servicios Públicos sometidos a la dependencia y/o supervigilancia del Ministerio de Hacienda.
11. Implementación de las nuevas disposiciones de probidad y transparencia en las compras públicas, en materia de Licitaciones Públicas, mediante la elaboración de Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia establecidos en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
12. Cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación en al menos 5 organismos públicos para publicar las bases de licitación pública, con firma electrónica avanzada[[2]](#footnote-2), en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); lo que permitirá avanzar con el uso obligatorio de formularios electrónicos estandarizados de bases de licitación.
13. Suscripción y entrada en vigencia de un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas del MOP y la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), en el cual se establece la implementación de una plataforma que permite el registro en línea con la estrategia de éste de transparentar sus relaciones con sus contratistas y proveedores.
14. Promulgación y publicación de la Ley que “Crea la Comisión de Valores y Seguros”.
15. Implementación de la Ley No. 20.911, “Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado” publicada en el Diario Oficial el 2 de abril de 2016: a través de (1) emisión de orientaciones por parte del Ministerio de Educación (MINEDUC) a las Secretarias Regionales Ministeriales (SEREMIS) en materia curricular y en materia de formulación e implementación de los planes de formación ciudadana; y (2) suscripción de al menos 11 convenios de colaboración entre el MINEDUC e instituciones de educación superior para la implementación de un programa de capacitación para docentes en formación ciudadana.
16. Ingreso al Congreso Nacional del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno.
17. **ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE IMPACTO**
	1. Históricamente, Chile ha ocupado un lugar de preponderancia en América Latina y el Caribe (ALC) en materia de capacidad institucional del Estado para el diseño e implementación de políticas públicas, posición que se refleja en distintos rankings que miden la eficiencia, efectividad y transparencia de la gestión pública. La mayoría de ellos presentan niveles de desempeño semejantes al promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE).
	2. Si bien el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)[[3]](#footnote-3) reporta 70 puntos para 2015, lo que representa un ligero aumento en la percepción de corrupción en el sector público con respecto a 2014, con 73 puntos, Chile continúa manteniéndose en el ranking de países y territorios menos corruptos. El IPC lo sitúa en el año 2015 en el puesto número 23 de 168 países y territorios, lugar que dentro de la región de ALC sólo comparte con Uruguay (número 21); y que lo posiciona muy por arriba del promedio de ALC.
	3. Los indicadores del Banco Mundial respecto a gobernanza, anticorrupción y libertad y compromiso ciudadano colocan al país muy por encima del promedio de ALC.
	4. El Índice de Control de la Corrupción[[4]](#footnote-4) refleja las percepciones de la medida en que el poder público se ejerce en beneficio privado, sea un nivel de corrupción insignificante o de gran escala, así como también refleja la "captura" del Estado por minorías selectas e intereses privados. Como se puede observar en el Gráfico 1, en el periodo de 1996 a 2014, Chile se encuentra muy por arriba del promedio de ALC y, con excepción de los años 1998 y 2003, supera al promedio de los países miembros de la OCDE. Según las mediciones del Banco Mundial en 2014, en temas de manejo de corrupción Chile obtuvo un puntaje de 1,48, en comparación a -0,32 que es el promedio de la región de ALC y 1.17 que es promedio de los países OECD.

**Gráfico 1.**

Fuente: Elaboración propia en base al Índice Mundial de Gobernabilidad del Banco Mundial.

* 1. Otro indicador a considerar es el Índice de Efectividad Gubernamental[[5]](#footnote-5) que captura la percepción de la calidad de los servicios públicos, la calidad de la administración pública y el grado de su independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación y aplicación de políticas, y la credibilidad del compromiso del gobierno con esas políticas. El Gráfico 2 muestra que Chile está posicionado en un lugar semejante al del promedio de los países miembros de la OCDE principalmente en el periodo comprendido entre 2007 y 2013. El índice muestra un valor de 1,14 para Chile para el año 2014, semejante al del promedio para OCDE (1,23) y muy por arriba del promedio que evidencia ALC (-0,19).

**Gráfico 2.**

Fuente: Elaboración propia en base al Índice Mundial de Gobernabilidad del Banco Mundial

* 1. Asimismo, la medida en que los ciudadanos de un país pueden participar en la elección de su gobierno, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de expresión de los medios de comunicación es relevante en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos del programa. El Índice de Expresión de Libertad y Rendición de Cuentas (“*Voice and Accountability*”) mide esto. Como se observa en el Gráfico 3, dicha medida muestra una mejora significativa desde el año 1998, cuando para Chile se reporta 0.49 puntos, con 1.06 puntos en 2014; dejando muy atrás al promedio de los países de ALC con 0.22 puntos, y prácticamente convergiendo al nivel del promedio de los países miembros de la OCDE, con -0.05.

**Gráfico 3.**

Fuente: Elaboración propia en base al Índice Mundial de Gobernabilidad del Banco Mundial.

* 1. Otro indicador relevante para el análisis es el Índice de Competitividad Global elaborado por el Foro Económico Mundial[[6]](#footnote-6). Dentro de dicho índice hay indicadores de transparencia en políticas de gobierno, de ética y corrupción y de nivel de pagos irregulares y coimas, entre otros[[7]](#footnote-7).
	2. El Gráfico 4 muestra que Chile ha logrado mantener altos niveles de transparencia en políticas de gobierno, siendo los valores cercanos y hasta superiores que el promedio de los países miembros de la OCDE[[8]](#footnote-8). El indicador de Nivel de Transparencia en Políticas del Gobierno para Chile es de aproximadamente 5,1 en promedio para las mediciones de 2006-2007 a 2015-2016, mientras que para el mismo periodo el promedio para los países de ALC es de 3,6 y para los países OCDE corresponde a 4,8.

**Gráfico 4**

Fuente: Elaboración propia en base al Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial.

* 1. Adicionalmente, se han dado mejoras en materia de ética y prevención de la corrupción; particularmente a partir de 2010-2011. El indicador de Ética y Corrupción evidencia un promedio para Chile de 4,4 en las medidas de 2006-2007 a 2015-2016, comparado a un promedio de 2,6 de los países de ALC y de 4,6 de los países de ingreso alto de la OCDE para el mismo período. Similar desempeño se reporta en el caso del Indicador de pagos Irregulares y Coimas, en que el país registra un promedio de 5,7 puntos entre 2010-2011 y 2015-2016, comparado a un promedio de 3,5 de los países de ALC y de 5,5 de los países de alto ingreso de la OCDE para el mismo período. Los Gráficos 5 y muestran la evolución de estos dos indicadores para dicho periodo.

**Gráfico 5**

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Índice de Competitividad Global del Foro Económico.

**Gráfico 6**

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Foro Económico Mundial.

* 1. Por el contrario, como se puede observar en el Gráfico 7, el indicador que mide el favoritismo de las decisiones de los funcionarios evidencia para Chile promedios semejantes al promedio de los países miembros de la OCDE. Sin embargo, en las últimas mediciones el indicador para Chile empeoró respecto de la ventaja que había sacado al promedio de la OCDE en la medición del periodo 2010-2012 a 2014-2015.

**Gráfico 7**

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Foro Económico Mundial.

* 1. Respecto a indicadores de cómo se experimenta en situaciones cotidianas el estado de derecho surge el Índice de Estado de Derecho y Justicia *World Justice Project* (WJP)[[9]](#footnote-9); el cual se construye en base a 8 categorías entre las que se incluyen: (i) restricciones en el poder de gobernanza, (ii) ausencia de corrupción, (iii) apertura del gobierno, (iv) derechos fundamentales, (v) orden y seguridad, (vi) autoridad regulatoria efectiva, (vii) justicia civil y (viii) justicia penal.
	2. Según datos del año 2015, el Índice de Estado de Derecho y Justicia es de 0,68 para Chile, en escala de 0 a 1 (mejor desempeño); siendo de 0,51 para el promedio de ALC y de 0,73 para el promedio de la Unión Europea (UE), la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) y América del Norte. Chile ocupa la tercera posición a nivel regional, la posición número 25 en los países con el mismo nivel de ingreso y la posición 26 dentro del ranking global.
	3. Uno de los aspectos que se evalúa dentro de la categoría de derechos fundamentales es la igualdad en el trato y ausencia de discriminación. El promedio para la UE, EFTA y América del Norte (0,73) y el promedio de ALC (0,53) supera al valor del índice para Chile (0,51), sugiriendo que resta mucho por hacer en esta dirección.
	4. Asimismo, dentro del factor que mide la autoridad regulatoria efectiva se encuentra un sub-factor relacionado con el cumplimiento del debido proceso en los procedimientos administrativos. En este caso, Chile obtiene un puntaje de 0,45, comparado con el 0,39 que corresponde al promedio de ALC y con el 0,62 que corresponde con el promedio de los países de altos ingresos.
	5. A pesar del buen desempeño general de estos indicadores, la existencia de debilidades institucionales y regulatorias que opacan el desempeño de la gestión pública en áreas clave para la prevención y el control de la corrupción; y la necesidad de consolidar una cultura cívica apegada a los mayores estándares de probidad, tanto en el Estado como en la sociedad, son las razones por las cuales el Gobierno de Chile se propuso una agenda de modernización del Estado para fortalecer los estándares y prácticas de transparencia y probidad en la gestión pública integrada en el Programa de Gobierno “Chile para Todos”[[10]](#footnote-10). Los escándalos de corrupción, que salieron a luz pública desde fines de 2014, en los ámbitos públicos, privados y en lo político, crearon un ambiente de desconfianza entre los ciudadanos respecto de sus representantes. Esto derivó en la creación del *Consejo Asesor Presidencial contra el Tráfico de Influencias, Conflictos de Interés y Corrupción*[[11]](#footnote-11), cuyas propuestas resultaron integradas dentro de la APT.
	6. El Programa descripto en el presente informe tiene como objetivo apoyar la APT de Chile, la cual se origina del reconocimiento explícito de desafíos[[12]](#footnote-12) respecto al marco legal e institucional necesario para garantizar que la gestión pública sea guiada en estricto apego a principios de ética, integridad y transparencia, para el eficaz control de la corrupción.
	7. Por consiguiente, se espera que los componentes del programa evidencien su aporte a los objetivos de la APT mediante el mantenimiento (o mejora), dado que el país reporta estándares altos, de los niveles en los siguientes indicadores propuestos: (i) índice de control de la corrupción; (ii) efectividad del gobierno; (iii) nivel de libertad y compromiso de sus ciudadanos, los tres del Índice Mundial de Gobernabilidad del Banco Mundial; (iv) indicador de transparencia de las políticas del gobierno; (v) indicador de comportamiento ético de las empresas; y (vi) indicador de eficiencia del gobierno, estos últimos tres del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial; así como del Índice de Estado de Derecho y Justicia del *World Justice Project*.
1. **ANÁLISIS DE IMPACTO**
	1. Teniendo en cuenta la amplitud del conjunto de reformas que se desean evaluar, el análisis subsiguiente se concentra en proveer evidencia empírica del potencial impacto del programa sobre los indicadores descriptos.
	2. A modo de introducción, se presenta una serie de gráficas que demuestran las altas correlaciones entre la corrupción (medida a través del Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional) y la efectividad de gobierno (Banco Mundial), confianza en los políticos (Foro Económico Global), y el índice de desarrollo humano (Naciones Unidas), usando las últimas observaciones disponibles para los países de América Latina y el Caribe.

**Gráfico 8**



**Gráfico 9**



**Gráfico 10**



* 1. El análisis del potencial impacto del programa se realiza en torno a **cuatro ejes clave**, los cuales mantienen una estrecha relación con las medidas de política contenida en el préstamo CH-L1111: (i) integridad y crecimiento económico; (ii) información y democracia; (iii) prevención de corrupción y adquisiciones; y (iv) prevención de corrupción y servicio civil. Se discute tanto los efectos de la corrupción en diferentes ámbitos como una variedad de estrategias para mitigarla. El Anexo 1 presenta un resumen de la correspondencia entre las acciones de política y los ejes del análisis.
1. **Integridad y crecimiento**
	1. La APT del Gobierno de Chile y el presente PBL que la apoya contienen una variedad de medidas que apuntan a objetivos económicos. En primer lugar, como todo PBL del BID, este contiene un compromiso de mantener un ambiente macroeconómico conducente a la sostenibilidad fiscal. Adicionalmente, la medida referida a la creación de la Comisión de Valores y Seguros, entre otras, pueden tener un impacto más directo sobre la economía. Estas medidas encuentran fundamento amplio en la literatura, que contiene estudios empíricos que tratan desde la relación entre corrupción y crecimiento en general, hasta relaciones más específicas con los mercados financieros y eficiencia de firmas. En la mayoría de la literatura la variable dependiente es el crecimiento (o la eficiencia) y alguna medida de corrupción se trata como variable explicativa.
	2. Uno de los primeros estudios que relaciona indicadores de honestidad y eficiencia burocrática con crecimiento económico y que se enfoca en las consecuencias macroeconómicas negativas de la corrupción es el de Mauro (1995). El autor comienza reconociendo que no solo las instituciones afectan el desempeño económico sino que las variables económicas pueden afectar a las instituciones. Para resolver el problema de endogeneidad originado por dicha simultaneidad utiliza como instrumento un índice que mide la probabilidad en que dos personas del mismo país elegidas al azar no pertenezcan al mismo grupo étnico-lingüístico. La evidencia le sugiere una relación negativa y significativa entre la corrupción y la inversión privada y por lo tanto, entre la corrupción y el crecimiento económico. El estudio también encuentra que una mejora en el índice de corrupción, de una desviación estándar en promedio, está asociada a un aumento de 2.7% del PIB. En el mismo sentido, Zak y Knack (1998) demuestran que hay una relación positiva entre la confianza entre personas y la inversión y el crecimiento económico. Adicionalmente, encuentran que la confianza es una función tanto del nivel de homogeneidad como la existencia de mecanismos legales y sociales que fomentan la honestidad crean consecuencias para la estafa y el engaño. Por su parte, Rothstein y Eek (2009) comprueban la relación negativa entre la corrupción y la confianza.
	3. Mo (2001) analiza los diferentes canales a través de los cuales la corrupción afecta el crecimiento económico. Encuentra que el daño que causa la corrupción a la inestabilidad política es el canal más importante, explicando el 53% del impacto en el crecimiento. Otros canales importantes son la disminución en los niveles de acumulación de capital humano y de inversión privada. Wei (2000) estudia el efecto de la corrupción sobre la inversión extranjera directa y una de sus conclusiones principales sugiere que un aumento en el nivel de corrupción en un país receptivo reduce la inversión directa extranjera recibida.
	4. En un estudio sobre la relación entre corrupción e inversión pública, Tanzi y Davoodi (1998) argumentan que niveles altos de corrupción pueden inflar el gasto en la inversión pública, lo cual puede tener un impacto positivo sobre las cifras de crecimiento general, pero resulta en costos más altos para obras y servicios públicos para la ciudadanía. A su vez, Gyimah-Brempong y Munoz de Gyimah-Brempong (2006) analizan las diferencias regionales del impacto de la corrupción y encuentran que la región en donde se observa mayor impacto distribucional es Latinoamérica, y es en África donde se observa el mayor impacto sobre crecimiento económico.
	5. En un análisis dentro del mercado financiero, Khwaja & Mian (2005) utilizan un conjunto de datos de nivel de préstamo de más de 90.000 empresas que representan el universo de préstamos corporativos en Pakistán entre 1996 y 2002 para investigar las rentas a empresas políticamente conectados con la banca. Los autores clasifican una empresa como política si su director participa en una elección y de esta manera, examinan el alcance, la naturaleza y los costos económicos de la provisión de fondos políticos. Entre algunos de sus resultados, encuentran que las empresas políticas prestan el 45 por ciento más y tienen tasas de morosidad un 50 por ciento más altas. Este trato preferencial se produce exclusivamente en los bancos del gobierno, debido a que los bancos privados no ofrecen favores políticos. Por último, estiman que los costos totales[[13]](#footnote-13) de las rentas políticas son de entre 0,3% y 1,9% del producto bruto interno anual.
	6. A nivel microeconómico, se ha asociado fuertemente a la corrupción con la ineficiencia de la firma. Dal Bo y Rossi (2007) investigan los determinantes de la ineficiencia técnica de las firmas en un modelo simple donde la corrupción produce una desviación por parte de la gerencia que se aleja de la supervisión y la coordinación necesaria en el proceso productivo eficiente. Los autores concluyen que la corrupción está fuertemente asociada con la ineficiencia al nivel de la firma en el sentido que los países más corruptos utilizan una mayor cantidad de trabajadores para producir el mismo output. Los resultados se mantienen para todas las pruebas de robustez, en las cuales se incluyeron diferentes medidas de ineficiencia y output, y cuando se instrumenta por corrupción. Tanzi y Davoodi (2000) encuentran que la corrupción está asociada con una asignación de talento a actividades poco productivas en las firmas, y que esto desemboca en una reducción del PIB de aproximadamente 0.4%, en promedio. De la Croix y Delavallade (2008) demuestran que los países en desarrollo con altos niveles de corrupción invierten más en infraestructura física que en servicios de salud y educación, argumentando que esto se explica por la mayor susceptibilidad que tienen gastos de capital a la desviación de fondos que otros tipos de gasto.
	7. A pesar de la falta de evidencia empírica del impacto de la supervisión en los mercados financieros, se puede argumentar que dicho impacto no debe ser desechado al evaluarse políticas de transparencia. En 2013, la sociedad chilena comenzó un periodo de desconfianza del empresariado con el caso “Cascadas”, en el cual la Superintendencia de Valores y Seguros determinó una violación reiterada a la Ley de Mercado de Valores y/o la Ley de Sociedades Anónimas en distintas operaciones que beneficiaron a un grupo de accionistas perjudicando a otros. En base a estas operaciones, la Superintendencia de Pensiones estimó una pérdida potencial de hasta 44 millones de dólares de fondos de pensiones mientras que las multas incluidas en la resolución alcanzaron un monto de 164 millones de dólares[[14]](#footnote-14). Esto sugiere que la magnitud del impacto de la fiscalización del mercado de valores no debe ser subestimado.
2. **Transparencia y democracia**
	1. La APT busca fortalecer la democracia chilena a través de una serie de medidas. En primer lugar, cabe mencionar que uno de los objetivos generales del programa es aumentar la confianza ciudadana en el gobierno por medio de la APT en su conjunto. Adicionalmente, la operación de préstamo contiene algunas medidas específicamente dirigidas al proceso democrático, por ejemplo: (i) el fortalecimiento de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades, así como para prevenir los conflictos de intereses en el ejercicio de la actividad parlamentaria, a través de la presentación de indicaciones a la Moción Parlamentaria; (ii) la aplicación de nuevas disposiciones electorales, de partidos políticos y de control del gasto electoral, de conformidad con la Ley de Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia; (iii) la creación de un nuevo marco normativo para los partidos políticos; y (iv) la elaboración planes de formación cívica y la capacitación de docentes en formación ciudadana.
	2. La literatura relacionada se concentra principalmente en la relación entre la corrupción con la democracia, siendo la primera una amenaza para la segunda[[15]](#footnote-15). A estas conclusiones arriban diversos trabajos empíricos que miden la corrupción a través de índices de percepción de la corrupción[[16]](#footnote-16). Por ejemplo, Treisman (2000) encuentra que una larga experiencia con la democracia en general reduce la incidencia de la corrupción y Shen y Williamson (2005) demuestran que la democracia (medida en términos de indicadores de derechos políticos, libertades civiles, y libertad de prensa) tiene un impacto positivo sobre la percepción de la corrupción. Otro trabajo en esta línea de investigación es el de Seligson (2006) que propone una medida de la corrupción dada por la experiencia individual obtenida de una encuesta pública de opinión sobre comportamientos y valores democráticos realizada en 6 países latinoamericanos. El autor concluye que la corrupción desgata la legitimidad de las democracias debilitando la confianza de los ciudadanos en sus propios regímenes y socavando la confianza interpersonal que afecta las relaciones de la sociedad civil.
	3. Chong et al (2011), utilizando un modelo experimental en México, encuentran una serie de efectos de la exposición de la corrupción en las elecciones. En primer lugar, encuentran que la provisión de información sobre actos corruptos de parte de los oficiales electos reduce su apoyo popular. Quizá más relevante para la APT de Chile es el hallazgo que ser informado sobre la corrupción disminuye la identificación del ciudadano con su partido político, y también disminuye la probabilidad de que vote, lo cual deslegitima todo el proceso electoral. En la misma línea, Ferraz y Finan (2007) demuestran el potencial de exponer a los políticos corruptos. Utilizando datos a nivel municipal de Brasil y aprovechando el programa de auditorías que selecciona sus sujetos de forma aleatoria, hallan que la divulgación de auditorías que relevan actos corruptos disminuye en un 20% la probabilidad de que el alcalde sea reelecto.
	4. Otro aspecto a considerar a la hora de evaluar las políticas de anticorrupción es el impacto de mayores o menores niveles de competencia en un sistema político democrático. Ante una falta de competencia, se aumenta la posibilidad de dinastías políticas. Estas pueden afectar la legitimidad de la democracia y la calidad de las políticas de gobierno[[17]](#footnote-17) debido a que tienen incentivos para implementar políticas que incrementen sus ventajas y garanticen la permanencia en el poder, lo cual potencia la aparición de clientelismo político y corrupción en países institucionalmente débiles. Utilizando un modelo de regresión discontinua para datos de municipalidades de Brasil, Bragança et al (2015) buscan determinar cómo las dinastías políticas de los intendentes afectan la calidad del gobierno local. Encuentran evidencia a favor de un mayor gasto de recursos, especialmente orientados a inversiones en infraestructura urbana, salud y sanidad. Sin embargo, dicho aumento del gasto no está asociado a una mejora en el crecimiento y el empleo ni a una mejora en la calidad de la infraestructura urbana o en los servicios de salud y educación públicas. En la misma línea, Geys (2015) encuentra que las dinastías políticas tienen un efecto significativo sobre el capital humano de los políticos relacionado con menores niveles de educación cuando el proceso de selección de funcionarios está controlado por funcionarios actualmente en el poder y que las diferencias en los niveles educativos se profundizan cuando las restricciones en dicho proceso disminuyen.
	5. Cabe destacar la literatura acerca de la educación y participación cívica. Carpini y Keeter (1996) demuestran que el conocimiento cívico mejora la cantidad y calidad de la participación cívica. Un estudio de Kahne y Sporte (2008) que demuestra que la educación cívica formal puede funcionar para fomentar el compromiso con la participación cívica. Finalmente, una serie de estudios demuestran que los adolescentes con mayor disposición hacia la participación cívica mantienen esa disposición en su adultez (Ajzen, 2001; Fishbein, Ajzen y Hinkle, 1980; Oesterle, Johnson y Mortimer, 2004).
3. **Prevención de corrupción y adquisiciones**
	1. La APT busca seguir fortaleciendo la institucionalidad de las compras públicas. Por ejemplo, una medida de política del programa refiere al cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación en los organismos públicos con el fin de publicar las bases de licitación, con firma electrónica, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); lo que permitirá avanzar con el uso obligatorio de formularios electrónicos estandarizados de bases de licitación. Existe una literatura que apoyo esta clase de medidas, en la cual se demuestra que la existencia de corrupción en los organismos públicos en muchos casos implica un sobreprecio en las compras realizadas por dichas instituciones y baja calidad de los bienes o servicios obtenidos.
	2. Por un lado, en Bandiera et al. (2009) se hace un esfuerzo para diferenciar los problemas de ineficiencia derivados de la gestión pública de los problemas generados por la corrupción. Los autores explotan un experimento natural que surge de una política asociada a una central de compras de la administración pública italiana y analizan las compras de bienes estandarizados realizadas por los organismos públicos. Para lograr la diferenciación entre ineficiencia y corrupción proponen una distinción entre despilfarro activo, cuando hay implicado un beneficio directo o indirecto para el tomador de decisión del estado (por ejemplo, los sobreprecios pagados a cambio de un soborno), y despilfarro pasivo (también entendido como la ineficiencia), cuando no hay implicado ningún beneficio para éste (por ejemplo, cuando los funcionarios no poseen habilidades para minimizar costos o no tienen incentivos para minimizarlos o cuando debido a regulación estatal excesiva la adquisición se entorpece e incrementa los precios promedios de lo que pagan los organismos públicos). Las tres conclusiones principales de este trabajo son que: (i) algunos organismos pagan un precio sistemáticamente superior a otros por el mismo bien, (ii) dichas diferencias de precios están correlacionadas con la estructura de gobierno y (iii) los sobreprecios están asociados principalmente al despilfarro pasivo, que representa un 83% del despilfarro total estimado. Adicionalmente, la evidencia sugiere que el despilfarro activo puede implicar un sobreprecio del 11% en las compras de bienes. Concluyen con el hallazgo de que los organismos públicos italianos que realizaron sus compras a través de la agencia central de compras lograron un ahorro del 22% del precio de compra en comparación con aquellos entes descentralizados que no utilizaron la agencia central.
	3. Por el otro lado, y en concordancia con estos resultados, Di Tella y Schargrodsky (2003) explotan un evento único de control de la corrupción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) luego de un cambio de gobierno y estiman que los funcionarios públicos de los hospitales de dicha ciudad pagaban un sobreprecio de 10% aproximadamente antes de la implementación de la política de anticorrupción. En consecuencia, argumentan que las políticas de anticorrupción podrían ser rentables incluso para costos de implementación de auditorías de compra altos.
	4. Lewis-Faupel et al, en un estudio que examina los contextos de Indonesia e India, encuentran una serie de impactos de sistemas de adquisiciones electrónicas (*e-procurement*). En general, encuentran que los sistemas no llevan a una reducción de precios pagados por los gobiernos. Sin embargo, sí descubren que la implementación del sistema llevó a una mejor calidad de carreteras (en India) y menos rezagos en la ejecución de obras (en Indonesia). Una distribución más amplia de ganadores de contratos, y la participación de firmas de mayor calidad, parece explicar estas mejoras observadas.
	5. En un estudio sobre Chile, Singer et al (2009) documentan el potencial de producir ahorros del sistema de compras electrónicas, ChileCompra. Encuentran que en el 2007, 885 entidades del estado chileno utilizaron el sistema para comprar aproximadamente USD $4.5 mil millones en bienes y servicios. Estiman que ChileCompra produjo una reducción de precios de 2.93% (USD $91.8 millones) en el 2006 y 3.03% (USD $118.1 millones) con respecto a lo que hubiera pagado el estado en ausencia del sistema. Adicionalmente, reportan un ahorro de gastos administrativos (calculado en términos de la relación entre el presupuesto del departamento encargado de ChileCompra y el volumen de transacciones) de un 0.28% (USD $9.7 millones) en el 2006 y 0.38% (USD $ 16.9 millones) en el 2007. El mecanismo principal a través del cual se logra la reducción de precio es el aumento en el número de oferentes en los procesos licitatorios. Dada la envergadura de las compras públicas en la economía – en promedio el 18% del PIB a nivel mundial – este estudio denota el importante potencial para la economía chilena de fortalecer ChileCompra, en particular los aspectos que conduzcan a una mayor competencia entre oferentes.
4. **Prevención de corrupción y servicio civil**
	1. Uno de los ejes principales de la APT trata de la profesionalización del servicio civil y la promoción de conducta proba. Algunas de las medidas contempladas que demuestran este impulso son: (i) la promulgación de una “Ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”; (ii) la creación de una ventanilla única de empleos públicos en la web; y (iii) la creación de metodologías y herramientas para la creación de códigos de ética para las instituciones públicas.
	2. Estas medidas encuentran gran resonancia con la literatura existente, que se concentra en dos principales aspectos que vinculan el servicio civil y la integridad: la meritocracia y los salarios. Dahlstrom, Lapuente y Teorell (2012), utilizando un panel de 52 países, analizan la relación entre aspectos de la función pública y la incidencia de la corrupción. Llegan a la conclusión que si bien hay una relación fuerte entre factores burocráticos y la corrupción, no todos los factores tienen el mismo nivel de influencia. En particular, es la selección y promoción con base en mérito que más influye, por encima de salarios competitivos, estabilidad de carrera. La meritocracia ha sido demostrada a tener otros impactos positivos, como en el crecimiento económico de largo plazo (Evans y Rausch, 1999) y la reducción de la pobreza (Henderson et al, 2003). Dolan (2002), estudiando agencias del gobierno federal de Estados Unidos, encuentra de directivos públicos seleccionados con base en mérito (del Senior Executive Service) tienden a minimizar los gastos públicos, lo cual contradice la teoría predominante (Naskanen, 1971) que los burócratas maximizan el gasto de su presupuesto para lograr beneficios personales.
	3. Al mismo tiempo, varios autores demuestran la importancia de los salarios de los funcionarios públicos. El sustento teórico para esta línea de investigación viene de Becker y Stigler (1974), quienes argumentaron que los agentes bajo supervisión tenderían a ser menos corruptos si se les paga salarios altos. Utilizando un indicador de salarios del sector publico basado en datos macroeconómicos[[18]](#footnote-18), Van Rijckeghem y Weder (1997) proveen evidencia empírica de la relación negativa entre corrupción y salarios de los empleados públicos entre países, pero no dentro de los mismos a través del tiempo. Los resultados sugieren que un aumento relativo en el pago de 1 a 2 está asociado con una mejora de alrededor de 1 punto en el índice de corrupción. Le et al. (2013) llegan a resultados similares con un indicador de salarios basados en datos microeconómicos. Por último, muchos autores llegan a la conclusión de que, a pesar que la relación negativa entre corrupción y salarios de los empleados públicos entre países existe, dada la estructura del sector, reducir la corrupción únicamente mejorando los salarios es altamente costoso[[19]](#footnote-19). Acorde a este argumento, Le et al (2013) sugiere que el rol de los salarios del gobierno en la reducción de la corrupción disminuye a medida que los países se vuelven más ricos, debido a que las rentas que se pueden extraer son mayores dados los salarios que superan los salarios de subsistencia.
	4. Ahora bien, se puede sugerir que salarios más altos pueden aumentar la calidad de los funcionarios porque se genera la competencia necesaria para aumentar los incentivos de aquellos que tienen mayores habilidades o capacidades para desempeñarse en un cargo[[20]](#footnote-20). En este sentido, Dal Bó et al. (2013) estudian una campaña de reclutamiento para cubrir puestos del sector público en México en la que los salarios fueron anunciados al azar a través de los sitios de reclutamiento y las ofertas de trabajo fueron aleatorizadas posteriormente. Las pruebas sugieren que efectivamente los salarios más altos atraen candidatos más capaces pero el resultado más interesante es que no hallan evidencia de la existencia de efectos de selección adversa sobre la motivación[[21]](#footnote-21). Estos resultados implican que los salarios más altos cambian la estructura de incentivos del agente logrando atraer a agentes calificados y motivados al sector público. Adicionalmente, encuentran que las tasas de aceptación de la oferta laboral aumentan con una oferta de salarios más alta. Otro resultado interesante a la que arriban los autores es que los salarios más altos ayudan a compensar las menores tasas de aceptación debidas a características negativas de la oferta laboral tales como la distancia o como el malo entorno municipal. Finalmente, una mejora en la calidad de empleados públicos podría generar una mayor eficiencia en el sector asociada ésta a un aumento en la cantidad y calidad del output producido.
5. **CONCLUSIÓN GENERAL**
	1. La evidencia acerca de los impactos que tienen medidas tendientes a mejorar la transparencia y controlar la corrupción, tanto a nivel macroeconómico como microeconómico, es abundante. El estudio indica que una mayor corrupción está asociada a (i) menores tasas de crecimiento, a causa de la inestabilidad política, una disminución de inversión privada, y la ineficiencia al nivel de la firma; y (ii) el desgate de la legitimidad de las democracias a causa del debilitamiento de la confianza de los ciudadanos con sus regímenes gubernamentales y la disminución de la confianza interpersonal, también a través de un efecto negativo sobre la participación electoral. En el mismo sentido, se ha demostrado que la transparencia, en forma de la publicación de informes de auditoría, puede funcionar para limitar la reelección de políticos corruptos. . Se ha demostrado que una variedad de soluciones, íntimamente relacionadas a las medidas apoyadas por el programa, funcionan para controlar la corrupción y traen consigo externalidades positivas, incluyendo: (i) programas de educación cívica puede fortalecer el compromiso con la participación cívica, y además aumentar la cantidad y calidad de la participación; (ii) reformas compras públicas, como la gestión centralizada apoyada por sistemas electrónicos y las auditorías pueden llevar a una reducción de sobrecostos en las compras y mayor calidad en los bienes y servicios adquiridos; y (iii) reformas de profesionalización del servicio, en particular lo referido al fortalecimiento de la meritocracia, pueden limitar la corrupción, fomentar el crecimiento económico de largo plazo y contribuir a reducir la pobreza.

**Anexo 1: Ejes del Análisis Económico y**

**Acciones de Política Asociadas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Eje del Análisis Económico** | **Acciones de Política Asociadas** |
| Integridad y crecimiento | Todas las medidas en su conjunto3.7 (i) Promulgación de la Ley que “Crea la Comisión de Valores y Seguros”. |
| Transparencia y democracia | 2.2 Ingreso al Congreso Nacional de Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que “Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia”.2.3 Reglamentación de la “Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia2.4 Promulgación y publicación de la Ley que “Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización”3.8 Implementación de la Ley No. 20.911, “Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado” publicada en el Diario Oficial el 2 de abril de 2016 |
| Prevención de corrupción y adquisiciones | 3.5 (i) Implementación de las nuevas disposiciones de probidad y transparencia en las compras públicas, en materia de Licitaciones Públicas, mediante la elaboración de Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia establecidos en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y (ii) Cumplimiento de las condiciones necesarias para la habilitación en al menos 5 organismos públicos para publicar las bases de licitación pública, con firma electrónica avanzada, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); lo que permitirá avanzar con el uso obligatorio de formularios electrónicos estandarizados de bases de licitación.3.6 Suscripción y entrada en vigencia de un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas del MOP y la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el cual se establece la implementación de una plataforma que permite el registro en línea de contratistas y consultores del MOP, en línea con la estrategia de éste de transparentar sus relaciones con sus contratistas y proveedores.3.9 Ingreso al Congreso Nacional del Mensaje del Ejecutivo con el que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno.  |
| Prevención de corrupción y servicio civil | 2.1 Reglamentación de la “Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses”.3.1 Promulgación y publicación de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”.3.2 (i) Promulgación y publicación de la Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”; y (ii) Requerimiento por parte de la DNSC dirigida a los Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado solicitando: (1) información actualizada al 31 de diciembre de 2015 sobre los cargos de planta; (2) información sobre el escalafón de méritos y ascensos; y (3) un plan de trabajo para la realización de los concursos de los cargos de planta que se encuentran vacantes, estableciendo plazos y criterios de trasparencia e igualdad.3.3 Entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de la Alta Dirección Pública (ADP) y su portal correspondiente, de conformidad con las normas de transparencia que establece el proyecto de Ley que “Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)”, con el fin de incrementar la difusión y la transparencia de las convocatorias públicas a los procesos de selección del SADP.3.4 Elaboración y aprobación de los códigos de ética de la SEGPRES, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y de los Servicios Públicos sometidos a la dependencia y/o supervigilancia del Ministerio de Hacienda. |

**Referencias**

Ajzen, Icek. "Nature and operation of attitudes." Annual review of psychology 52.1 (2001): 27-58.

Anderson, C. J., & Tverdova, Y. V. (2003): Corruption, political allegiances, and attitudes toward government in contemporary democracies. American Journal of Political Science, 47(1), 91–109.

Assiotis, Andreas, and Kevin Sylwester. "Do the effects of corruption upon growth differ across political regimes?." (2010). Southern Illinois University Carbondale Discussion Paper.

Bandiera, O., Prat, A. & Valletti, T. (2009): Active and Passive Waste in Government Spending: Evidence from a Policy Experiment. American Economic Review, 99, 1278- 1308.

Bardhan, P. (2006): The economist's approach to the problem of corruption. World Development 34, 341-348.

Bayer, P., Ross, S.L. & Topa, G. (2008): Place of work and place of residence: Informal hiring networks and labor market outcomes. Journal of Political Economy 116: 1150-1196.

Becker, G., & Stigler, G. (1974): Law Enforcement, Malfeasance and the Compensation of Enforcers. Journal of Legal Studies 3, 1–18.

Bennedsen, M., Nielsen, K., Perez-Gonzalez, F., & Wolfenzon D. (2007): Inside the family firm: The role of families in succession decisions and performance. Quarterly Journal of Economics 122(2): 647-691.

Bertrand M. & Schoar, A. (2006): The role of family in family firms. Journal of Economic Perspectives 20: 73-96.

Besley, T. & Mclaren, J. (1993): Taxes and bribery: The role of wage incentives. Economic Journal103, 119-141.

Bragança, A., Ferraz, C. & Rios, J. (2015): Political Dynasties and the Quality of Government. Working Paper.

Burguet, Roberto, and Yeon-Koo Che. "Competitive procurement with corruption." RAND Journal of Economics (2004): 50-68.

Carpini, Michael X. Delli, and Scott Keeter. What Americans know about politics and why it matters. Yale University Press, 1997.

Chong, Alberto, et al. Looking beyond the incumbent: The effects of exposing corruption on electoral outcomes. No. w17679. National Bureau of Economic Research, 2011.

Compte, Olivier, Ariane Lambert-Mogiliansky, and Thierry Verdier. "Corruption and competition in procurement auctions." Rand Journal of Economics (2005): 1-15.

Dal Bó, E., Dal Bó, P. & Snyder, J. (2009): Political dynasties. Review of Economic Studies 76(1): 115-142.

Dal Bó, E., Finan, F. & Rossi, M. (2013): Strengthening State Capabilities: The Role of Financial Incentives in the Call to Public Service. Quarterly Journal of Economics, Oxford University Press, vol. 128(3), pages 1169-1218

Dahlström, Carl, Victor Lapuente, and Jan Teorell. "The merit of meritocratization: Politics, bureaucracy, and the institutional deterrents of corruption." Political Research Quarterly (2011): 1065912911408109.

De la Croix, David, and Clara Delavallade. "Growth, public investment and corruption with failing institutions." Economics of Governance 10.3 (2009): 187-219.

Della Porta, D. (2000): Social capital, beliefs in government, and political corruption. In S. J. Pharr & R. D. Putnam (Eds.), Disaffected democracies: What’s troubling the trilateral countries? (pp. 202–228). Princeton: Princeton University Press.

Della Porta, D., & Mény, Y. (1996): Democracy and corruption in Europe. London: Pinter.

Di Tella, R. & Schargrodsky, E. (2003): The Role of Wages and Auditing during a Crackdown on Corruption in the City of Buenos Aires. Journal of Law and Economics, University of Chicago Press, vol. 46(1), pages 269-92, April.

Dolan, Julie. "The Budget‐Minimizing Bureaucrat? Empirical Evidence from the Senior Executive Service." Public Administration Review 62.1 (2002): 42-50.

Dustmann, C., Glitz A., Schönberg, U. & Brücker, H. (2015): Referral-based job search networks. Review of Economic Studies.

Feinberg, G (2009): The epidemic of petit corruption in contemporary Cambodia: Causes, consequences and solutions”. Crime Prevention and Community Safety 11, 277-296.

Ferraz, Claudio, and Frederico Finan. "Exposing corrupt politicians: the effects of Brazil's publicly released audits on electoral outcomes." (2007).

Fishbein, Martin, Icek Ajzen, and Ron Hinkle. "Predicting and understanding voting in American elections: Effects of external variables." Understanding attitudes and predicting social behavior (1980): 173-195.

Gagliarducci, S. & Manacorda, M. (2014): Politics in the family: Nepotism and the hiring decision of Italian firms. Tor Vergata University, mimeo.

Geys, B. (2015): Political Dynasties, Electoral Institutions and Politicians’ Human Capital. Working Paper, Norwegian Business School BI, Department of Economics.

Gingerich, D. (2004): On unstable ground: Parties, patronage and political corruption in contemporary Bolivia. Paper presented at the Meeting of the American Political Science Association, Chicago.

Golden, M., & Chang, E. (2004): Does corruption pay? The survival of politicians charged with malfeasance in the Postwar Italian chamber of deputies. Paper presented at the American Political Science Association, Chicago, IL.

Gyimah-Brempong, Kwabena, and Samaria Munoz de Gyimah-Brempong. "Corruption, growth, and income distribution: Are there regional differences?." Economics of Governance 7.3 (2006): 245-269.

Henderson, Jeffrey, et al. "Bureaucratic effects:'weberian'state structures and poverty reduction." (2003).

Heidenheimer, A. J., Johnston, M. & LeVine, V. T. (1989): Political corruption: A user’s manual. New Brunswick: Transaction.

Huntington, S. P. (1968): Political order in changing societies. New Haven: Yale University Press.

Kahne, Joseph E., and Susan E. Sporte. "Developing citizens: The impact of civic learning opportunities on students’ commitment to civic participation." American Educational Research Journal 45.3 (2008): 738-766.

Khwaja A. & Mian, A. (2005): Do lenders favor politically connected firms? Rent provision in an emerging financial market. Quarterly Journal of Economics 120:1371–411.

Kramarz F. & Skans, O.N. (2014): When strong ties are strong: Networks and youth labor market entry. Review of Economic Studies 81(3): 1164-1200.

Le, V. H., de Haan, J. & Dietzenbacher, E. (2013): Do higher government wages reduce corruption? Evidence from a novel dataset. CESifo Working Paper No. 4254.

Lengwiler, Yvan, and Elmar Wolfstetter. "Corruption in procurement auctions." Available at SSRN 874705 (2006).

Lewis-Faupel, Sean, et al. Can electronic procurement improve infrastructure provision? evidence from public works in india and indonesia. No. w20344. National Bureau of Economic Research, 2014.

Macchiavello, R. (2008): Public sector motivation and development failures. Journal of Development Economics 86, 201-213.

Mauro, P. (1995): "Corruption and Growth". Quarterly Journal of Economics, CX, 681–712.

Méndez, Fabio, and Facundo Sepúlveda. "Corruption, growth and political regimes: cross country evidence." European Journal of Political Economy22.1 (2006): 82-98.

Mishler, W. & Rose, R. (2001): What are the origins of political trust? Testing institutional and cultural theories in post-communist societies. Comparative Political Studies, 34(1), 30–62.

Mo, Pak Hung. "Corruption and economic growth." Journal of comparative economics 29.1 (2001): 66-79.

Niskanen, William A. "Bureaucrats and politicians." The Journal of Law & Economics 18.3 (1975): 617-643.

Oesterle, Sabrina, Monica Kirkpatrick Johnson, and Jeylan T. Mortimer. "Volunteerism during the transition to adulthood: A life course perspective."Social Forces 82.3 (2004): 1123-1149.

Pharr, S. J. (2000): Officials’ misconduct and public distrust: Japan and the trilateral democracies. In S. J. Pharr & R. D. Putnam (Eds.), Disaffected democracies: What’s troubling the trilateral countries? (pp. 174–201). Princeton: Princeton University Press.

Perez-Gonzalez, F. (2006): Inherited control and firm performance. American Economic Review 96(5): 1559-1588.

Querubin, P. (2013): Families and politics: Dynastic incumbency advantage in the Philippines. New York University, mimeo.

Rose-Ackerman, S. (1999): Corruption and government: Causes, consequences, and reform. Cambridge: Cambridge University Press.

Rose-Ackerman, S. (2004): Corruption. The Encyclopedia of Public Choice in Charles K Rowley and Friedrich Schneider (eds.), Kluwer Academic Publishers, 67-76.

Rossi, M. A. (2015): Self-perpetuation of political power: Evidence from a natural experiment in Argentina. Universidad de San Andres, mimeo.

Rothstein, Bo, and Daniel Eek. "Political corruption and social trust an experimental approach." Rationality and Society 21.1 (2009): 81-112.

Seligson, M. A. (2006): The Measurement and Impact of Corruption Victimization: Survey Evidence from Latin America. World Development Vol. 34, No. 2, pp. 381–404.

Shen, Ce, and John B. Williamson. "Corruption, Democracy, Economic Freedom, and State Strength A Cross-national Analysis." International Journal of Comparative Sociology 46.4 (2005): 327-345.

Singer, Marcos, et al. "Does e-procurement save the state money?." Journal of Public procurement 9.1 (2009): 58.

Tanzi, Vito, and Hamid Davoodi. Corruption, public investment, and growth. Springer Japan, 1998.

Tanzi, Vito, and Hamid R. Davoodi. "Corruption, growth, and public finances." (2000): 1-27.

Treisman, Daniel. "The causes of corruption: a cross-national study." Journal of public economics 76.3 (2000): 399-457.

Treisman, D. (2007): What have we learned about the causes of corruption from ten years of cross-national empirical research? Annual Review of Political Science 10, 211-244.

Ul Haque, N. & Sahay, R. (1996): Do government wage cuts close budget deficits? Costs of corruption. IMF Staff Papers 43, 754-778.

Van Rijckeghem, C., & Weder, B. (1997): Corruption and the Rate of Temptation: Do Low Wages in the Civil Services Cause Corruption? IFM Working Paper.

Van Rijckeghem, C. & Weder, B. (2001): Bureaucratic Corruption and the Rate of Temptation: Do Wages in the Civil Service Affect Corruption, and by How Much? Journal of Development Economics 65, 307–31.

Van Rijckeghem, C. & Weder, B. (2001): Bureaucratic corruption and the rate of temptation: Do wages in the civil service affect corruption, and by how much? Journal of Development Economics 65, 307-331.

Villalonga, B. and Amit, R. (2006). How do family ownership, control and management affect firm value? Journal of Financial Economics, 80 (2), 385-417.

Wei, S-J. (2000): How Taxing is Corruption on International Investors? Review of Economics and Statistics, February 2000, 82(1): 1-11.

Zak, P. J., and S. Knack. "Trust and Growth (IRIS, University of Maryland, mimeo)." (1998).

1. El estudio original del Programa fue elaborado por el consultor Martin Rossi, como parte de los Enlaces Opcionales del programático I de éste. El presente estudio fue elaborado por Benjamin Roseth (IFD/ICS) con el apoyo de Evelyn Molina (IFD/ICS), teniendo como base el estudio original del Programa, para ser parte de los Enlaces Opcionales del programático II del Programa. El mismo cuenta con los comentarios del resto del equipo de proyecto. [↑](#footnote-ref-1)
2. De conformidad con la Ley 19.799 “[Ley sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma](http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=196640)”. [↑](#footnote-ref-2)
3. *Corruption Perecption Index Report 2015*, *Transparency International (TI)*. La escala de puntaje del IPC es de 0 a 100, 0 = muy corrupto y 100= muy limpio. [↑](#footnote-ref-3)
4. Índice Mundial de Gobernabilidad del Banco Mundial.

Ver: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#home>. La escala del Índice de Control de la Corrupción, de Efectividad Gubernamental, y de Libertad y Compromiso de sus Ciudadanos (“*Voice and Accountability*”), que se citan en este documento, es de -2.5 (débil) a 2.5 (fuerte). El promedio de ALC incluye los siguientes países miembros prestatarios del BID: Brasil, Chile, Uruguay, Argentina, Paraguay; - Costa Rica, El Salvador, Honduras, República Dominicana, México, Nicaragua, Panamá, Belice, Guatemala, Ecuador, Perú, Colombia, Bolivia, Venezuela; Bahamas, Guyana, Barbados, Surinam, Jamaica, Trinidad & Tobago y Haití. El promedio de los países miembros de la OCDE incluye los siguientes 34 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza, Turquía. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ídem. [↑](#footnote-ref-5)
6. http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/ [↑](#footnote-ref-6)
7. Estos indicadores se pondera en escala de 1 a 7, siendo 7 el mejor. [↑](#footnote-ref-7)
8. Incluye países miembros de la OCDE de alto ingreso como son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza. [↑](#footnote-ref-8)
9. http://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index [↑](#footnote-ref-9)
10. “Chile de Todos – Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018”. [↑](#footnote-ref-10)
11. [Decreto No. 002 de la SEGPRES del 11 de marzo de 2015](http://consejoanticorrupcion.cl/wp-content/uploads/2015/03/Decreto.CAP_.pdf). [↑](#footnote-ref-11)
12. Decreto No. 002 de creación del Consejo Asesor Presidencial contra el Tráfico de Influencias, Conflictos de Interés y Corrupción. [↑](#footnote-ref-12)
13. Dentro de los costos totales se consideran aquellos generados por la morosidad de los préstamos a los políticos y aquellos asociados a que este dinero se invierte mal o no se invierte. [↑](#footnote-ref-13)
14. ###  Tjark Marten Egenhoff, Reportaje Internacional, 9 de marzo de 2015, Fundación Konrad Adenauer, Chile.

 [↑](#footnote-ref-14)
15. Della Porta (2000), Della Porta & Mény (1996), Gingerich (2004), Pharr (2000), Golden & Chang (2004), Huntington (1968), Heidenheimer et al (1989) y Rose-Ackerman (1999). [↑](#footnote-ref-15)
16. Mishler & Rose (2001) y Anderson & Tverdova (2003). [↑](#footnote-ref-16)
17. Bragança et al (2015). [↑](#footnote-ref-17)
18. El indicador que utilizan los autores es el ratio entre salarios del sector público y salarios del sector manufacturero. [↑](#footnote-ref-18)
19. Besley & McLaren (1993), Van Rijckeghem & Weder (2001) y Macchiavello (2008). [↑](#footnote-ref-19)
20. Ul Haque & Sahay (1996) y Dal Bó et al. (2013). [↑](#footnote-ref-20)
21. La capacidad es una medida del coeficiente intelectual, la personalidad y la proclividad hacia el trabajo del sector público mientras que la motivación es una medida de la integridad, las inclinaciones pro-sociales y la motivación por el servicio público. [↑](#footnote-ref-21)